

## I. PERFIL DOCENTE

**Son todas aquellas cualidades que dan identidad al docente del Colegio de Jóvenes y Adultos Su Santidad Juan Pablo II y lo diferencia de otros, pues estas características facilitan el logro de los objetivos de la propuesta con los estudiantes y dan coherencia al PEI.**

**Distingue a los profesores del Colegio de Jóvenes y Adultos Su Santidad Juan Pablo II:**

1. Ser un profesional de la educación calificado y en permanente estudio y perfeccionamiento de su disciplina.
2. Ser un profesional con un alto grado de compromiso social y una experiencia de vida que sintonice con los valores formativos de una institución Humanista-Cristiana-Católica.
3. Ser un colaborador respetuoso de cada actividad, ritual o ceremonia en la que se manifiesten la fe y la doctrina católica.
4. Ser un trabajador que procura el cumplimiento cabal de las tareas que le son encomendadas con motivo de sus funciones.
5. Mantener un trato correcto, respetuoso, empático al interactuar con todos los miembros de la comunidad educativa especialmente si este es un estudiante.
6. Ser cuidadosos del los resguardos de higiene (covid-19), como de su presentación personal, acorde a la función que desarrolla.(deseable tenida semiformal).
7. Ser rigurosos en el cumplimiento de los horarios establecidos.
8. Actitud favorecedora al trabajo en equipo, compartiendo sus experiencias, objetivos y desafíos en contexto de comunidad de aprendizaje.
9. Ser promotor de un clima organizacional y laboral, sano y favorecedor del crecimiento personal e institucional de cada uno de sus integrantes.
10. Generar procesos de aprendizaje orientados al cumplimiento de estándares de calidad establecidos para el sistema educativo de la EPJA.

## II. PERFIL DE ORGANISMOS BASICOS INSTITUCIONALES

### DEL DIRECTOR:

#### ❖ *PASIÓN POR LA EDUCACIÓN*

Cree firmemente que la educación es el camino principal que favorece el desarrollo integral de las personas y de la sociedad que conforman.

Demuestra entusiasmo e interés por contribuir activamente a la educación de niños y jóvenes y posee la habilidad de formar personas que confíen en sus capacidades para transformar sus realidades, esto es, educarlas para su proyecto de vida.

#### ❖ *LIDERAZGO PEDAGÓGICO*

Capacidad para motivar y comprometer a su equipo de trabajo en la mejora de la educación y en el cumplimiento del proyecto educativo institucional. Priorizando el favorecer y facilitar el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus alumnos, promoviendo la innovación y favoreciendo permanentemente acciones que contribuyan al éxito del mismo.

❖ *VISIÓN ESTRATÉGICA*

Es capaz de comprender las señales sociales, educativas, tecnológicas, culturales, los cambios y las necesidades de su entorno regional y local, incorporándolo en el proyecto educativo de su establecimiento.

❖ *GESTIÓN Y LOGRO*

Capacidad para determinar y cumplir eficientemente objetivos y prioridades del establecimiento, planificando, organizando, dirigiendo, los recursos organizacionales, y velando porque éstos estén disponibles para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, en el ámbito de la gestión administrativa, curricular, técnica, pedagógica y de convivencia escolar, en el marco de potenciar una comunidad de aprendizaje.

❖ *RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS*

Habilidad para abordar los problemas y desafíos propios de su función para comprometer cursos de acción que consideren los elementos contextuales y recursos disponibles de su establecimiento, de manera oportuna y eficiente, priorizando el bien superior del alumno.

❖ *RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES*

Capacidad para reconocer el entorno educativo cultural, social, económico del establecimiento, a fin de considerar las particularidades de éste en el proyecto educativo institucional, promotor de procesos formativos participativos y favorecedores de la generación de redes de apoyo internas y externas, conducentes a alcanzar estándares educativos deseables.

❖ *CONOCIMIENTOS TÉCNICOS*

Poseer conocimientos y experiencias en la gestión del sistema de educación de personas jóvenes y adultas y la capacidad de actualización permanente en relación a los desafíos que impone la sociedad en constante cambio.

**DEL COORDINADOR ACADÉMICO:**

Es el profesional de la educación responsable de la implementación de la gestión técnica pedagógica curricular del establecimiento, dando respuesta a normativa vigente y en coherencia con el proyecto educativo institucional.

❖ LIDERAZGO TÉCNICO:

- ❖ Legitimización de la función a partir del manejo acabado de la normativa vigente de EJPA, en lo técnico, pedagógico y curricular.
- ❖ Promotor de la instalación e implementación de comunidad de aprendizaje a nivel docente, orientados a la mejora continua.
- ❖ Favorecedor de un clima organizacional sano, promotor del trabajo en equipo.
- ❖ Responsable de la coordinación de los distintos procesos académicos que involucran a los docentes y a los alumnos.

❖ RELACIONES INTERPERSONALES:

- ❖ Mantiene un trato cordial con todas las personas.
- ❖ Se comunica efectivamente.
- ❖ Se conduce con niveles de asertividad.
- ❖ Establece redes de colaboración internas y externas de común acuerdo la con la dirección del establecimiento.
- ❖ Reconocimiento y respeto de la jerarquía, de las funciones y atribuciones en el marco de la estructura organizacional del establecimiento.

❖ AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO PROFESIONAL:

- ❖ Se mantiene actualizado en los nuevos desarrollos de su área
- ❖ Se compromete con su propia formación
- ❖ Desarrolla su autoestima profesional

**DEL PROFESOR:**

*ES UN AGENTE EDUCATIVO CLAVE DE TODO PROCESO DE APRENDIZAJE, PORTADOR DE VOCACIÓN DE SERVICIO, VIVENCIANDO LA PASIÓN POR LA EDUCACIÓN, COMPROMETIDO CON LA RENOVACIÓN PEDAGÓGICA PERMANENTE, PARTICIPANTE ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE Y PROMOTOR DE AMBIENTES EDUCATIVOS SANOS Y ARMONICOS.*

IDENTIDAD DEL DOCENTE DEL COLEGIO DE JÓVENES Y ADULTOS SU SANTIDAD JUAN PABLO II:

- ❖ Conocimiento y manejo de los elementos claves de las nuevas bases curriculares de EPJA, que le permitan lograr estándares educativos de calidad.
- ❖ Estar en condiciones de fundamentar teóricamente sus prácticas de enseñanza enmarcadas en concepciones éticas y sociales del conocimiento, en función del proyecto educativo institucional.
- ❖ Ser promotor de ambientes educativos y laborales sanos u armónicos, que fortalezcan el desarrollo y crecimiento personal de los integrantes de la comunidad escolar.
- ❖ Participar activamente en la comunidad de aprendizaje en el contexto de mejora continua del proceso educativo y sus resultados.
- ❖ Complementando lo anterior estar en condiciones de efectuar actividades de búsqueda, sistematización y análisis de información de fuentes primarias, de resultados de innovaciones y de investigaciones, así como de bibliografía actualizada sobre temas educacionales.
- ❖ Desarrollar prácticas pedagógicas coherentes con la atención a la diversidad y los ritmos y disposiciones de aprendizaje de cada alumno.
- ❖ Fomentar la autovaloración, la autoestima y autocuidado de sus estudiantes disminuyendo espacios de frustración y promoviendo seguridad y confianza en las capacidades de sus estudiantes.
- ❖ Ser un guía constante en todas las actividades que emprende con sus estudiantes para que estos logren ser aprendices autónomos.

**DE LA SECRETARIA:**

ES EL PRIMER CONTACTO PARA EL USUARIO INTERNO Y EXTERNO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR, SU TRATO AMABLE, RESPETUOSO, EMPATICO E INFORMADO, DEBEN SER SUS CARACTERISTICAS.

- ❖ PRESENTACIÓN PERSONAL ACORDE A SUS FUNCIONES.
- ❖ PERSONA DE BUEN TRATO, AMABLE, CORTÉS.
- ❖ EXCELENTE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- ❖ FACILIDAD DE EXPRESIÓN VERBAL Y ESCRITA.
- ❖ PERSONA PROACTIVA Y ORGANIZADA.
- ❖ FACILIDAD PARA INTERACTUAR EN GRUPOS.
- ❖ DOMINIO DE WINDOWS, MICROSOFT OFFICE, INTERNET
- ❖ BRINDAR APOYO A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE SU ROL.
- ❖ MANEJO DE LA AGENDA ESCOLAR EFICIENTEMENTE.
- ❖ HABILIDADES PARA EL PLANEAMIENTO, MOTIVACIÓN, LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES EN SU NIVEL.
- ❖ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y BAJO PRESIÓN.
- ❖ DISCRECIÓN: MANTENER DISCRECIÓN SOBRE TODO LO QUE RESPECTA A LA INSTITUCIÓN. NO HACER COMENTARIOS SOBRE PROCESOS EDUCATIVOS O SUS INTEGRANTES QUE PUEDAN PROVOCAR DAÑO O MENOSCABO A CUALQUIER INTEGRANTE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

### **CENTRO DE ESTUDIANTES:**

REGLAMENTADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 524 DEL 20 DE ABRIL DE 1990, MODIFICADO POR DECRETO NÚM. 50 DE 2006; CONSTITUYE UN ORGANISMO QUE PERMITE LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ACTITUDES Y NECESIDADES PROPIAS DE LA JUVENTUD.

SE DEFINE COMO UNA INSTANCIA DE SERVICIO A SUS MIEMBROS, COMO UN MEDIO QUE PERMITE DESARROLLAR EL PENSAMIENTO REFLEXIVO, EL JUICIO CRÍTICO Y LA VOLUNTAD DE ACCIÓN, SE PREPARAN PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN LOS CAMBIOS CULTURALES Y SOCIALES.

ALGUNA DE SUS FUNCIONES ES:

- ❖ PROMOVER OPORTUNIDADES PARA MANIFESTAR DEMOCRÁTICAMENTE SUS INTERESES, INQUIETUDES Y ASPIRACIONES.
- ❖ PROMOVER AL ALUMNADO A UNA MAYOR DEDICACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD ESCOLAR
- ❖ VELAR POR LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PLANTEADOS EN EL DECRETO QUE LES CREA.
- ❖ REPRESENTAR SUS INQUIETUDES Y ASPIRACIONES ANTE LOS DIRECTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA.
- ❖ PROMOVER ACCIONES QUE ASEGUREN EL BIENESTAR DE SUS MIEMBROS DESECHANDO ACTITUDES DE BULLYING Y CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA AUTOESTIMA Y SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS.
- ❖ PROMOVER Y RESPETAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
- ❖ DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES ANTE LAS ORGANIZACIONES.